CONTRATO N° 001/2018.-

CONTRATO DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN BLOQUE DE DOS AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 523 MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA DE GENERAL ARTIGAS.-

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en la calle Colon esq. Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Jorge Gustavo García Centurión, con Cédula de Identidad N° 1.820.085 y refrendada por la Secretaria General Sra. Elsa Escobar de Gómez con C.I. N° 3.785.310, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor Hugo Rafael Díaz Gómez C.I. N° 3.935.016 en Representación de la Empresa HD Emprendimientos Civiles, domiciliado en la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS, UN BLOQUE DE DOS AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 523 MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA DE GENERAL ARTIGAS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer la obligaciones y los derechos de las parte contratantes con relación a los trabajos de Reparación de Un Bloque de tres aulas, Un Bloque de dos aulas y Construcción de Cercado Perimetral para la Escuela Básica N° 523 Mcal. José Félix Estigarribia del Distrito de General Artigas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Resolución Municipal emitida por la Junta Municipal N° 195/2017.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336 687.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 03/2017, convocado por la Municipalidad de General Artigas, según resolución N° 866/2017 La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 894/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

item	Descripcion	cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Reparación de bloques de dos Aulas	1	GL	42.912.263	42.912.263
2	Reparación de Bloques de dos aulas y Galería	1	GL	53.103.930	53.103.930
3	Instalación de artefactos de iluminación y instalación de cableado protegido, para cancha	1	GL	8.932.000	8.932.000
4	Cercado perimetral y sus accesorios	740	ML	191.195	141.484.300
	Total Neto:				246.432.493

Son Guaraníes : Doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y tres.----------

DESGLOSE DE TRABAJOS A REALIZAR EN BASE AL PRESUPUESTO GENERAL

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
	REAPARACION BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80		
	Techo :		
	Desmontaje de tejas y tejuelones prensadas a máquina con recuperación	M2	168,50
	Mano de obra colocación de tejas y tejuelones 50%	M2	84,25
	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina 50%	M2	84,25
	Envarillado :		
	a- Envarillado en fisuras baja de aberturas	gl.	1,00
	Pinturas :		
	a- De paredes al latex	M2	322,00
	e- De viga cumbrera al latex	M2	18,10

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

HD EMPRENDIMIENTOS CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	13,68
	i- De abertura de madera con barniz	M2	8,40
	Instalación eléctrica desmontaje y colocación de Artefactos eléctricos de iluminación y ventilación con adecuación a la tipología del MEC	GL.	1,00
	Limpieza final	M2	120,00
	TOTAL		
	REAPARACION BLOQUE DE 2 AULAS Y GALERIA		
	Techo :		
	Desmontaje de tejas y cieloraso de madera con recuperación	M2	210,00
	c- De tejas y machimbre de madera 50%	M2	105,00
	Mano de obra para techar	M2	105,00
	Envarillado :		
	a- Envarillado en fisuras baja de aberturas	gl.	1,00
	Pinturas :		
	a- De paredes al látex	M2	310,00
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	13,68
	h- De maderamen	M2	210,00
	i- De abertura de madera con barniz	M2	8,40
	Instalación eléctrica desmontaje y colocación de Artefactos eléctricos de iluminación y ventilación con adecuación a la tipología del MEC	GL.	1,00
	Carpeta de nivelación en galería	m2	52,00
	Hormigonado en base de pilares de madera	gl.	1,00
	Limpieza final	M2	120,00
	TOTAL		
	ILUMINACION DE CANCHA		
	Provisión e instalación de Reflectores de 400W	un.	3,00
	Instalación con cableado protegido tipo exterior con llave	ml.	80,00
	Conexión de bloque 3 y bloque 4 con cable protegido tipo exterior	ml.	15,00
	TEJIDO DE ALAMBRE		
	Tejido de alambre con postes de H° y refuerzos en 3 lugares	ml.	740,00
	Mampostería de ladrillo común de 0,15	m2	222,00
	Base de PBC	m3	98,00
	Aberturas metálicas :		
	Portón de acceso peatonal	Un.	1,00
	Portón de acceso vehicular	Un.	1,00

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

El plazo de ejecución de la Obra es de 90 (noventa) días hábiles a partir del Acta de Inicio de Obras.-
La recepción Provisoria será a los 10(diez) días después de la ejecución de la Obra.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

La recepción Definitiva será 10 (diez) días después de la Recepción Provisoria de la Obra la ejecución de la obra será Escuela Básica N° 523 Mcal. José Félix Estigarribia del Distrito de General Artigas.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se efectuara de acuerdo a la certificación de Avance de Obras y será de la siguiente manera: Primera certificación será del 30 % de ejecución de avance de obras , el segundo desembolso será del 30 % de avance de obras ; el tercer desembolso será el 30 % de avance de obras contra Certificación del Fiscal de Obras, por cada Certificación se deducirá el 5% del monto destinado a fondos de Reparo y el 10% restante a la recepción Final de la obra según informe del Fiscal de la Obras luego de 10 días según informe del Fiscal de la Obras donde constara que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Póliza de seguros sobre el 100% del anticipo otorgado.-
Póliza de fiel cumplimiento de contrato por el 5% s/el monto del contrato, con plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días.-
Póliza de caución en caso de accidentes de trabajo y o daños a terceros como sigue:
Seguro contra daños a terceros: Guaraníes, cinco millones (Gs.5.000.000).-
Seguro contra accidentes de trabajo: Guaraníes, cinco millones (Gs 5.000.000).-
Seguro contra los riesgos en la zona de obras: Guaraníes, diez millones (Gs. 10.000.000).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Trabajos de Construcción de Cocina Comedor y Deposito de la Escuela Básica N° 523 Mcal. José Félix Estigarribia del Distrito de General Artigas.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de Enero del 2017.-

Firmado por _____ Prof. Jorge G. Jarcia Centurión
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS • Intendencia •

Firmado por _____ Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS • Secretaria •

Firmado por _____ Hugo Rafael Díaz Gómez
HD Emprendimientos Civiles

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY